

IQUIQUE, 21 de octubre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.951.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 237 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 15.10.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Deportiva (Carreras Pregrado PSU)**, al estudiante de la Carrera y en el porcentaje que se indican a continuación, correspondiente al I Semestre del 2015:

N°	Nombre	RUT	D V	Carrera	Deporte	% Beca
1	Martín Narváez Moya			Kinesiología	Body board	100

2.- Dicha debe deberá imputarse al Código de Gestión IQUF05PRO
- 010102010894.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/tcc



26 OCT. 2015